



Resolución de Administración N° 199 -2018-OEFA/OAD

Lima, 26 OCT. 2018

VISTO:

El Informe N° 1158-2018-OEFA/OAD-UAB de fecha de 25 de octubre de 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

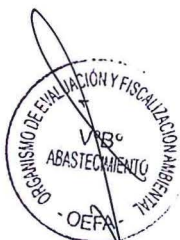
Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación del 15 al 19 de octubre de 2018;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 15 al 19 de octubre de 2018; presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 15 al 19 de octubre de 2018; presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía, para su publicación en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA NELLY CHUMBE ABREU
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental



ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 15.10.2018 AL 19.10.2018

Nº DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
950-18	ALARCON FARFAN, FLOR DE MARIA BEATRIZ	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II / S-I, S-V / F-I, F-II, F-III, F-IV, F-V	LICENCIADA EN BIOLOGÍA	23860978	APROBADA
951-18	CHIOK TORRES, ALBERTO OCTAVIO (2)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	BACHILLER EN ING. GEOGRÁFICA	46415918	APROBADA
952-18	GALVEZ CHINCHAY, CINTHYA YESELA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACHILLER EN ING. GEOGRÁFICA	45632343	APROBADA
953-18	JANAMPA VENTURA, ESTEFANI KATERIN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ING. GEÓGRAFA	70082873	APROBADA
954-18	LESCANO CALVO, GRETITH IVET	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	EGRESADA EN DERECHO	46927152	APROBADA
955-18	OLIVARES LEÓN, MARCO GIOMAR	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	BACHILLER EN ING. QUÍMICA	41348184	APROBADA
956-18	OLORTEGUI MORALES, JORDHY JOEL (1)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV / F-III, F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	47649462	APROBADA
957-18	OSTOS MARIÑO, MRYAM EUDOMILIA	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN ING. DE PETRÓLEO	40118959	APROBADA
958-18	RODRIGUEZ DAVILA, CLARK RICHARD	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	BIÓLOGO	46485113	APROBADA
959-18	RODRIGUEZ VIENA, ANGELICA MARINA (2)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	BIÓLOGO	43910905	APROBADA
960-18	SEMINARIO ESPINOZA, JUAN CARLOS	TERCERO SUPERVISOR	S-II	ABOGADO	42965034	APROBADA
961-18	SERRANO HUIÑOCANA, JULIO CESAR (2)	TERCERO EVALUADOR	E-III	BIÓLOGO CON MENCIÓN EN HIDROBIOLOGÍA Y PESQUERÍA	40480553	APROBADA
962-18	TAFUR ZAPATA, URSULA TATIANA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACHILLER EN CIENCIAS - FORESTALES	45410621	APROBADA

(1) Se precisa que no se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en los otros niveles y categorías señalados, por encontrarse actualmente inscrito en ellos: OLORTEGUI MORALES, JORDHY JOEL (S-V)

(2) Se encuentra desaprobado(a) en las categorías y niveles detallados en el Anexo II de la presente Resolución.



ANEXO II							
SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 15.10.2018 AL 19.10.2018							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
951-18	CHIOK TORRES, ALBERTO OCTAVIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACHILLER EN ING. GEOGRÁFICA	46415918	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
959-18	RODRIGUEZ VIENA, ANGELICA MARINA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	BIÓLOGO	43910905	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
961-18	SERRANO HUIÑOCANA, JULIO CESAR	TERCERO EVALUADOR	E-I, E-II	BIÓLOGO CON MENCIÓN EN HIDROBIOLOGÍA Y PESQUERÍA	40480553	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a) y b) del artículo 19° del Reglamento.
963-18	CALLAÑAUPA TOCTO, OMAR ALEJANDRO	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-IV / F-IV	EGRESADO EN ING. CIVIL	45603515	NO APROBADA	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) de los artículos 20° y 21°
964-18	DUEÑAS OLIVERA, KAREN LIZZETH	TERCERO EVALUADOR	E-IV	ING. GEÓLOGO	73195029	NO APROBADA	No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que, de la consulta del Colegio de Ingenieros del Perú, se pudo constatar que el solicitante no se encuentra habilitado.
965-18	GUERRA VERA, ALVA ESTHER	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S- V / F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	46114567	NO APROBADA	No ha presentado correctamente el Anexo III, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que el solicitante no ha firmado el anexo mencionado.
966-18	ITURRIZAGA PALOMINO, MALÚ JUSSARA	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	BACHILLER EN DERECHO	70346852	NO APROBADA	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) del artículo 20° del Reglamento.
967-18	ROQUE ALFONSO, IVAN MANUEL	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	ING. AMBIENTAL	70090568	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) del artículo 20° del Reglamento.
968-18	VELARDE VALLEJO, CARLOS ANDRES	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S- V / F-IV, F-V	BACHILLER EN ING. AMBIENTAL	47182657	NO APROBADA	No ha presentado correctamente el Anexo III, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que el solicitante no ha firmado el anexo mencionado.

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.

